

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL ANEXO I DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE 904/2025 (CCA:+6.6BVXLEW), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIO CON CABINA PLETISMOGRAFIA CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE MONTILLA Y EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIO CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE PUENTE GENIL, PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 63/25)**

Córdoba a fecha firma digital

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 29 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.** - Con fecha 30 de septiembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación del citado contrato administrativo en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 15 de octubre de 2025, a las 15:00 horas.

**Tercero.** - Con posterioridad a dicha publicación, ha sido detectado de oficio, por esta Administración, un error material y de hecho en la redacción de las características técnicas del lote 1 "EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON CABINA DE PLETISMOGRAFÍA" del Anexo I del Pliego de Proscripciones Técnicas por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO


**Primero.** - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

**Segundo.** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas solo podrán ser modificados con posterioridad a su aprobación por error material, de hecho, o aritmético.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA65298NJVPFX5ZZUETA5B3TKQU	PÁG. 1/2	

normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia,

## RESUELVE

**Primero.** - Rectificar el error material en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente núm. 904/2025, convocado para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIO CON CABINA PLETISMOGRAFIA CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE MONTILLA Y EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIO CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE PUENTE GENIL, PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, ADSCRITA A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 63/25), en los siguientes términos:

Advertido error en la descripción de prescripciones técnicas, "Lote 1: EQUIPO DE EXPLORACIÓN FUNCIONAL RESPIRATORIA CON CABINA DE PLETISMOGRAFÍA

El equipamiento deberá cumplir, al menos, las siguientes características:"

Se procede a la **supresión de la prescripción de la característica mínima exigible:** "Pletismografía con compensación automática de temperatura y sin tiempos de espera."


**Segundo.** - Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

**Tercero.** – Ampliar el plazo de admisión de ofertas al 20 de octubre de 2025 a las 15:00 horas

LA DIRECCION GERENCIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	14/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA65298NJVAFX5ZZUETA5B3TKQU	PÁG. 2/2	